

**Términos de Referencia para el desarrollo de un Diagnóstico/revisión del sistema de indicadores de los observatorios (OSO, OVF y de Educación), para el seguimiento de la Violencia Contra la Mujer, incluyendo para el seguimiento de casos en el sistema judicial, en el marco del Proyecto denominado Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali.**

## **1. Antecedentes**

En el marco del Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española, Colombia está considerado país del grupo B (asociación focalizada). Dicha categoría incluye países en los que por diversos motivos el programa de desarrollo se centra en un único sector clave, o en más de uno, pero bajo un único enfoque, asociado a una coyuntura específica, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos.

En consonancia con lo anterior, tal y como recoge el Plan de Actuación Especial (PAE) vigente para Colombia, el sector del Plan Director que concentra el trabajo en el país es el de Prevención de conflictos y construcción de la paz. El PAE se propone incluir también, desde esta perspectiva, todos los fenómenos interrelacionados con el conflicto armado.

Con el propósito de desarrollar los contenidos programáticos del PAE relacionados con las acciones específicas a favor de las mujeres y con la transversalización del enfoque de género, la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) diseño y puso en marcha una Estrategia de Igualdad de Género de la Cooperación Española en Colombia, que tiene como objetivo general “incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia, identificar y contribuir a la disminución del impacto diferenciado del conflicto y apoyar las iniciativas de las mujeres por la paz, a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos en la Cooperación Española en Colombia”.

La primera acción de esta Estrategia es la Prevención de conflictos y construcción de la paz, que busca la Transformación de los factores estructurales favorecedores del conflicto y la desigualdad de género. En esta línea se desarrollan actividades de Fortalecimiento del Estado de Derecho y en particular, se busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública y a la promoción de políticas públicas nacionales y locales con enfoque de género y generacional. En este marco, se desarrolla desde el año 2006 el PROGRAMA BILATERAL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA (PACPPEG) que constituye una propuesta de la AECID en el sector de la gobernabilidad democrática y del que hasta ahora se han ejecutado cuatro fases. El Programa integra tres líneas de actuación en los niveles

Nacional, Municipal y en la Sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

En Cali desde el año 2008 se trabajó en la formulación participativa de una política pública de igualdad, en cuyo proceso confluyeron la institucionalidad municipal, el movimiento de mujeres, la Universidad del Valle y la Bancada de Concejalas de Cali. El proceso culminó exitosamente en Julio del 2010 con la aprobación mediante Acuerdo 292 del Concejo de Cali de la “Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020”, de un “Plan Estratégico 2009-2011 para la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”, y de una Matriz de Indicadores para el seguimiento y evaluación de dicha política. La Política Pública para las Mujeres Caleñas cuenta con nueve ejes programáticos, entre los cuales el Eje cinco está formulado como “Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres y Acceso a la Justicia”. El Eje cinco se desglosa a su vez en cuatro Estrategias: 1) Divulgación de los Derechos de las Mujeres 2) Fortalecimiento de la capacidad institucional 3) Empoderamiento y participación de las mujeres para el seguimiento en la implementación políticas públicas contra las violencias contra las mujeres 4) Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia mediante los procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

La AECID en Colombia (a través del PACPPEG) inició su apoyo al proceso de formulación e institucionalización de políticas públicas con equidad de género en Cali en el año 2009, desarrollando acciones de apoyo a la formulación de los Lineamientos de Política Pública, en la elaboración de un plan de incidencia para la Mesa de la Mujer Caleña. AECID ha auspiciado jornadas de sensibilización y talleres sobre indicadores de género y generado un estudio sobre la trata de personas. En la línea de difusión de la política, se ha apoyado el levantamiento de una estrategia de comunicación.

En el año 2010 la AECID ha decidido realizar una apuesta estratégica en la ciudad de Cali e invertir los recursos de la Fase V del Programa en consolidar la institucionalidad de género de la Alcaldía de Cali, e impulsar la ejecución de la Política pública para las mujeres caleñas: Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2009-2020, y en concreto el eje V Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia, mencionado anteriormente.

Para este fin es necesario partir de datos no solo cuantitativos sino también cualitativos desde los que se aborde con mayor precisión la situación de las mujeres victimas de violencia en Santiago de Cali, de tal manera que sea posible tomar con mayor precisión decisiones de orden político e institucional que apunten a la superación de este tipo de violencias. A la fecha no solo a nivel local sino también nacional se adolece de cifras concretas y claras respecto a las violencias contra las mujeres. Los datos del Observatorio de Violencia Familiar y Sexual de Cali palía esta falencia solo parcialmente, puesto que sus registros visibilizan muertes en el ámbito de la familia –o crímenes

considerados “pasionales”- exclusivamente, por lo que resulta difícil estimar la situación del derecho a que se respete la vida de las mujeres.

De esta manera los datos generados a nivel local referidos a las violencias contra las mujeres dejan de lado en su estimación y comprensión las causas reales en la comisión de tales hechos, causas que la mayoría de las veces tienen mucho que ver con lo que ocurre con otra serie de derechos fundamentales, ya sea porque promueven conductas violentas de los perpetradores, porque en desconocimiento de los mismos derechos se sancionan positivamente estereotipos de género que subrayan la supremacía de los hombres sobre las mujeres o porque desalientan la búsqueda de soluciones por parte de las mujeres para salir de la situación de violencia, todo esto por encima de los derechos humanos de las mujeres.

## 2. Objetivos del Proyecto

El objetivo específico del proyecto es “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Así mismo, el proyecto reconoce el relevante papel que juega la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres en la interlocución con el Gobierno Municipal y gestores públicos para la construcción e implementación de políticas públicas. En coherencia con lo anterior el proyecto plantea la participación relevante del movimiento de mujeres a través del espacio de coordinación representado por la Mesa Municipal de Mujeres.

El objetivo específico del proyecto se sitúa en el nivel de intervención de los mecanismos de la política pública municipal relacionados con la violencia contra las mujeres, y tiene como propósito la institucionalización de dichos mecanismos en la estructura política administrativa del municipio. Igualmente, el proyecto se plantea lograr al final de su periodo de ejecución la instauración y pleno funcionamiento de las instancias previstas en la Ley 1257/2008 de Violencia de Género, mejorando de este modo la calidad de la respuesta institucional a las mujeres víctimas/superviviente de violencia de género.

## 3. Objeto del contrato

Fortalecimiento e integración de los observatorios de la administración municipal (Observatorio Social, Observatorio de la educación y Observatorio de la Violencia Familiar) para la inclusión de la perspectiva de género, de acuerdo con el propósito de la Ley 1257 de 2008, en el marco del proyecto “**Apoyo a la institucionalización de la**

## política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali”.

### Objetivos Específicos

- Revisar desde la perspectiva de género la información que procesan los observatorios de la administración.
- A partir del sistema de indicadores de los observatorios Organizar, clasificar y organizar la información que visibilice la violencia contra las mujeres.
- Difundir ampliamente la información resultante de los análisis desarrollados en los observatorios de la administración municipal desde una perspectiva de género.
- Diseñar o adecuar el sistema de indicadores, que permita realizar monitoreo y seguimiento de las violencias contra las mujeres en el municipio de Cali.
- Fortalecer el proceso de incidencia en la toma de decisiones y en la formulación de programas y proyectos de las dependencias que conforman el comité técnico asesor.

### 4. Actividades

- Revisar y evaluar experiencias nacionales e internacionales en la implementación de indicadores de seguimiento a la atención de la violencia contra las mujeres.
- Revisar y evaluar los indicadores existentes en los observatorios de la ciudad y evidenciar si permiten la visibilización y el seguimiento de las violencias contra las mujeres, a la luz de lo establecido en la ley 1257 de 2008 y los decretos que la reglamentan.
- Elaboración de un protocolo que contenga una guía metodológica y conceptual para el análisis de información de las bases de datos de los observatorios con perspectiva de género, que permita desarrollos de información que incluyan esta perspectiva.
- Análisis de la información, y realización de propuesta de identificación de casos de violencias contra las mujeres, para seguimiento en los observatorios de la administración municipal.
- Desarrollo de un aplicativo Web (portal dinámico e interactivo) y de las herramientas didácticas necesarias, para la publicación de la sala situacional que permita la

visibilización de las violencias contra las mujeres y la recepción de comentarios, denuncias y sugerencias sobre el tema.

- Difundir los productos de la actual asistencia técnica en coordinación con las dependencias beneficiadas, como aporte para la incidencia en la toma de decisiones de la administración Municipal.
- Formular e implementar talleres de formación, dirigidos a los y las funcionarias de los observatorios, para el uso adecuado y producción de información a partir del sistema de indicadores para el seguimiento a la VCM.
- Coadyuvar en el desarrollo de las Asistencias Técnicas implementadas desde el proyecto, en términos de socialización de la información generada en el desarrollo de la Asistencia Técnica.
- Participar del comité técnico que se establezca para el monitoreo y evaluación de las Asistencias técnicas desarrolladas en el marco del proyecto.
- Conformación o elaboración de propuesta de creación de una mesa técnica de los observatorios para la construcción conjunta de información sobre la situación de las violencias contra las mujeres, para ser socializada periódicamente, para actualizar la sala situacional y para orientar la toma de decisiones en el comité de erradicación de violencias contra las mujeres.

## 5. Productos:

- Un documento que da cuenta del análisis de la información generada por los Observatorios del Municipio, que incluye la construcción o revisión del sistema de indicadores que visibilice la violencia contra las mujeres.
- Diseño e implementación de una sala situacional con perspectiva de género, que visibilice la información procesada por los observatorios sobre las violencias contra las mujeres.
- Un aplicativo Web que permita publicar la sala situacional en internet.
- Un informe Final que recoge los principales hallazgos y acciones desarrolladas. El mismo incluye la descripción de las actividades realizadas, las lecciones aprendidas, conclusiones, recomendaciones y estadísticas generadas y/o recopiladas durante el proceso referidas a VCM.

- Funcionarios y funcionarias de los Observatorios del municipio con formación y capacitación para el manejo del sistema de indicadores, la sala situacional y la producción de información a partir del mismo.
- Documentos finales en formato para publicación según criterios establecidos por la Asesoría de Comunicaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali.

## 6. Metodología.

Se espera que el desarrollo de la consultoría en cuestión se oriente a partir de metodologías participativas, de reconocimiento y dialogo con los/las diferentes actores-as que tienen algún tipo de incidencia en el registro y procesamiento estadístico de casos de violencias contra las mujeres.

Los productos generados a través de estas herramientas metodológicas serán insumos tanto para el diagnóstico como para los informes de avance y final con los cuales se deben anexar los insumos de las mismas (audio de grabaciones y transcripción de los mismos, archivos fotográficos).

Así mismo se hace indispensable comprender el desarrollo de la presente consultoría como una acción que hace parte de un proceso global, que se orienta a generar herramientas y capacidades para la institucionalización de la política pública de equidad de género en la Alcaldía de Cali, por lo tanto su desarrollo se llevará en constante dialogo, apoyo y retroalimentación con las demás actividades que se adelanten en la implementación del proyecto. De esta manera se incluirán jornadas de dialogo y discusión entre las diferentes consultorías contratadas con el animo de permitir el monitoreo y evaluación del proyecto en su conjunto.

## 7. Perfil profesional - Competencias

Título profesional en Sociología, Estadística, Ciencias Humanas: Trabajo Social, Filosofía y preferiblemente post grado en áreas afines al objeto del contrato.

Se valorará:

- Experiencia en el desarrollo de diagnósticos, investigaciones y/o sistematizaciones, preferentemente en Derechos Humanos de las Mujeres o perspectiva de género.
- Conocimientos y experiencia en la implementación/apoyo de programas y/o proyectos con perspectiva de género, violencias de género y derechos humanos de las mujeres.

- Experiencia en el seguimiento de proyectos o programas de dedicados al manejo de las violencias contra las mujeres
- Experiencia y conocimiento en el manejo conceptual y metodológico en el diseño de indicadores de género.
- Experiencia de trabajo interinstitucional e intersectorial en proyectos similares.
- Capacidad de desarrollar y lograr metas claras, alineadas con las estrategias convenidas según la formulación del proyecto.
- Capacidad de redacción y comunicación oral.
- Manejo fluido de programas informáticos del paquete Office (Excel, Word, Power Point).
- Habilidades interpersonales para el trabajo en equipo.

## 8. Procedimiento de selección

El procedimiento se realizará mediante la calificación de las hojas de vida que reúnan el perfil requerido y que hayan alcanzado el puntaje más alto para la presente convocatoria, conforme a la siguiente tabla de calificación.

Requisito	Criterio de calificación	Puntaje máx.
Experiencia laboral mínima de 2 años en entidades, instituciones y/o programas de atención a mujeres víctimas de violencias.	Se asignarán 5 puntos por 2 años de experiencia laboral; de 6 a 10 puntos entre 3 y 5 años; entre 11 y 20 puntos por 6 años o más.	20
Experiencia en temas de género, VBG, derechos humanos	Se asignarán 5 puntos por cada año adicional de experiencia, hasta un máximo de 4 años adicionales.	25
Experiencia en manejo de sistemas de información, base de datos, construcción de indicadores sociales y/o indicadores de género.	Se asignarán hasta 20 puntos entre uno y tres años de experiencia (5 puntos por un año, 10 puntos por dos años, 20 puntos por tres años) y 5 puntos adicionales por cada año adicional, hasta dos años adicionales.	30
Experiencia laboral en proyectos similares en la administración pública	Se asignarán entre 5 y 10 puntos adicionales.	10
Experiencia en trabajo de redes interinstitucionales e intersectoriales	Se calificará con 5 puntos cada experiencia demostrada de trabajo interinstitucional e intersectorial, hasta un máximo de 3 experiencias.	15

	(p.ej. participación en comités o grupos intersectoriales o interinstitucionales; participación en proyectos en alianza con varios sectores o instituciones)	
<b>Puntaje máximo</b>		<b>100</b>

## 9. Duración del contrato

Se establecerá contrato por prestación de servicios por un tiempo no mayor a 5 meses para la entrega de productos y resultados, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato. En el desarrollo del contrato el contratista asumirá los gastos del apoyo logístico (papelería, transporte, alquiler de auditorios y equipos -de ser necesario-, refrigerios, entre otros) sin que estos sean superiores al 10% del monto total contratado.

## 10. Ubicación de la consultoría

La sede de trabajo del/la Consultoría será la Alcaldía de Cali.

## 11. Modalidad de contratación, valor y forma de pago

Contrato de servicios profesionales. El monto total del contrato es de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45'000.000) y se pagará de la siguiente manera:

1. 40% a la fecha de inicio del contrato.
2. 40% con la entrega del primer informe de avance y previa aprobación del mismo, el cual se entregará al segundo mes.
3. 20% con la entrega del informe final y productos estipulados (tiempo no mayor a cinco meses).

## 12. Supervisión

La supervisión del presente contrato está a cargo de la Coordinadora Municipal del Proyecto **“Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali”**.

## 13. Cómo aplicar

**LUGAR** Por favor enviar sus hojas de vida (extensión máxima de 4 páginas) y carta de motivación a la dirección electrónica del Proyecto “No Violencia contra las Mujeres” **noviolenciacontralamujer@gmail.com**

## **PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS**

Fecha límite de recepción de hojas de vida: **lunes 09 de abril de 2012 antes de las 17:00 horas (5:00 p.m.)**. Sólo se contactará a los candidatos y las candidatas preseleccionadas/os.